

Certificado

Manuel Paz Taboada, Secretario General del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en ejercicio de la fe pública que otorga a la Secretaría General el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **certifico**

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023 tomó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

“3.3.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS (EXPTE. 3526/2022).

Se examina el expediente que resulta del procedimiento tramitado para la aprobación de la composición de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación del suministro de Vehículos con destino al departamento de Servicios.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal Delegado de Servicios.

Encontrando conforme el expediente, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía, y por unanimidad de los presentes, toma el siguiente acuerdo:

“Se examina el expediente tramitado para la contratación del suministro de Vehículos con destino al departamento de Servicios, en el que se ha de determinar los miembros de la Mesa de Contratación, de dicho expediente se deducen los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno Local, aprobó el inicio del expediente de contratación del suministro de vehículos con destino al departamento de Servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir esta contratación.

2.- Constituida la nueva Corporación, la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023, como órgano de contratación, acuerde que la Mesa de Contratación estará constituida por el Concejal con competencias delegadas en la materia a que se refiera el contrato, el técnico responsable del área a que se refiere el contrato, el Secretario y el Interventor de la Corporación. Actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

3.- Procede en consecuencia, modificar la composición de la mesa reseñada en el Pliego que rige esta contratación, ajustándola a lo aprobado por la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su punto 4 indica que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.



II.- El órgano de contratación en el expediente que nos ocupa es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldesa mediante Resolución de 20 de junio de 2023, publicada en el BOCM de 26 de julio del mismo año.
En consecuencia, estando fijada la composición de la Mesa de Contratación, procede el nombramiento de los miembros de la misma, por ello, la Junta de Gobierno Local RESUELVE:

Primero.- Nombrar los siguientes miembros de la Mesa de Contratación para el proceso de contratación del suministro de Vehículos con destino al departamento de Servicios:

Presidente:

- El Concejal delegado del área: don Juan José Blasco Yunquera

Vocales:

- Técnico responsable del área: don Oscar Franco Fernández
- Secretario de la Corporación: don Manuel Paz Taboada
- Interventor General: don Sergio Álvarez García.

Secretario de Mesa: Un funcionario de la Corporación.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Perfil del Contratante.”

Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para incorporar al expediente de su razón (artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo), con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a resultas de la aprobación del acta de la sesión, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986 citado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en la huella de firma digital.

